



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Contenido

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2025	7
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	7
1.1. Identificación y funciones.....	7
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	9
1.3. Base normativa y periodo cubierto	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	10
2.1. Bases de medición	10
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	13
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	13
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	13
2.5. Otros aspectos.....	13
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	16
3.1. Juicios	16
3.2. Estimaciones y supuestos.....	16
3.3. Correcciones contables	16
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros	17
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	17
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	41
Composición	41
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	42
5.2. Efectivo de uso restringido.....	42
5.3. Equivalentes al efectivo.....	43
5.4. Saldos en moneda extranjera.....	43
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	43
Composición	43
6.1. Inversiones de administración de liquidez	43
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	43
6.3. Instrumentos derivados y coberturas	43
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	43
Composición	43



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

7.1.	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	43
7.2.	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	44
7.18.	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	44
7.24.	Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	44
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR		44
Composición		44
8.1.	Préstamos concedidos.....	44
8.2.	Préstamos gubernamentales otorgados	44
8.3.	Derechos de recompra de préstamos por cobrar	44
8.4.	Préstamos por cobrar de difícil recaudo	44
8.5.	Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados.....	44
NOTA 9. INVENTARIOS		44
Composición		44
9.1.	Bienes y servicios.....	45
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		45
Composición		45
10.1.	Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles.....	45
10.2.	Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles.....	47
10.3.	Construcciones en curso	47
10.4.	Estimaciones.....	47
10.5.	Revelaciones adicionales:.....	47
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....		47
Composición		47
11.1.	Bienes de uso público (BUP).....	47
11.2.	Bienes históricos y culturales (BHC)	47
Revelaciones adicionales.....		47
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES.....		47
Composición		47
Generalidades		47
12.1.	Detalle saldos y movimientos.....	48
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN		48



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Composición	48
Generalidades	48
13.1. Detalle saldos y movimientos.....	48
13.2. Revelaciones adicionales.....	48
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	48
Composición	48
14.1. Detalle saldos y movimientos.....	48
14.2. Revelaciones adicionales.....	49
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS	49
Composición	49
15.1. Detalle saldos y movimientos.....	49
15.2. Revelaciones adicionales.....	49
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	49
Composición	49
Generalidades	49
16.1. Desglose – Subcuentas otros.....	49
16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)	49
16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)	50
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	50
17.1. Arrendamientos financieros.....	50
17.1.1. Arrendador	50
17.1.2. Arrendatario	50
17.2. Arrendamientos operativos	50
17.2.1. Arrendador	50
17.2.2. Arrendatario	51
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN	51
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	51
Composición	51
19.1. Revelaciones generales	51
19.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda.....	51
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	51



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Composición	51
20.1. Revelaciones generales	51
20.1.1. Financiamiento interno de corto plazo	51
20.1.2. Financiamiento interno de largo plazo.....	52
20.1.3. Financiamiento externo de corto plazo	52
20.1.4. Financiamiento externo de largo plazo.....	52
20.1.5. Financiamiento banca central	52
20.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda.....	52
20.2.1. Financiamiento interno de corto plazo	52
20.2.2. Financiamiento interno de largo plazo.....	52
20.2.3. Financiamiento externo de corto plazo	52
20.2.4. Financiamiento externo de largo plazo.....	52
20.2.5. Financiamiento banca central	52
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	52
Composición	53
21.1. Revelaciones generales	53
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	53
21.1.2. Subvenciones por pagar	53
21.1.3. Recaudos a favor de terceros.....	53
21.1.4. Retención en la fuente a título de renta, IVA, timbre e industria y comercio	53
21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda.....	54
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	54
Composición	54
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	54
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	54
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual.....	54
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros	54
NOTA 23. PROVISIONES.....	54
Composición	54
23.1. Litigios y demandas	54
23.2. Garantías	55



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

23.3.	Provisiones derivadas	55
NOTA 24.	OTROS PASIVOS	55
24.1.	Desglose – Subcuentas otros.....	55
24.2.	Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)	55
24.3.	Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)	55
NOTA 25.	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	55
25.1.	Activos contingentes	55
25.1.1.	Revelaciones generales de activos contingentes	55
25.2.	Pasivos contingentes	55
25.2.1.	Revelaciones generales de pasivos contingentes	55
25.2.2.	Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones	56
NOTA 26.	CUENTAS DE ORDEN	56
26.1.	Cuentas de orden deudoras	56
26.2.	Cuentas de orden acreedoras	56
NOTA 27.	PATRIMONIO	56
	Composición	56
	Revelaciones específicas de las empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público	57
27.1.	Capital.....	57
27.2.	Acciones.....	57
27.3.	Instrumentos financieros	57
27.4.	Otro resultado integral (ORI) del periodo	57
NOTA 28.	INGRESOS.....	57
	Composición	57
28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación	57
28.1.1.	Ingresos fiscales - Detallado	58
28.2.	Ingresos de transacciones con contraprestación	58
28.3.	Contratos de construcción	59
NOTA 29.	GASTOS	59
	Composición	59
29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas.....	59
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	60



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

29.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros	62
29.3.	Transferencias y subvenciones.....	62
29.4.	Gasto público social.....	62
29.5.	De actividades y/o servicios especializados	62
29.6.	Operaciones interinstitucionales.....	62
29.7.	Otros gastos.....	62
NOTA 30.	COSTOS DE VENTAS	63
	Composición	63
30.1.	Costo de ventas de bienes.....	63
30.2.	Costo de ventas de servicios	63
NOTA 31.	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN.....	63
	Composición	63
31.1.	Costo de transformación - Detalle	63
NOTA 32.	ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	63
	Composición	63
32.1.	Detalle de los acuerdos de concesión	63
NOTA 33.	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)	64
	Composición	64
NOTA 34.	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	64
	Composición	64
34.1.	Conciliación de ajustes por diferencia en cambio.....	64
NOTA 35.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	64
	Generalidades	64
35.1.	Activos por impuestos corrientes y diferidos.....	64
35.2.	Pasivos por impuestos corrientes y diferidos.....	64
35.3.	Ingresos por impuestos diferidos.....	64
35.4.	Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido	64
35.5.	Ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores	64
NOTA 36.	COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	65
	Generalidades	65
NOTA 37.	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	65



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2025

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Institución Educativa Fey Alegría es una entidad oficial dependiente de la secretaria de educación municipal de Ibagué. Posee Un consejo directivo como máximo órgano administrativo de la entidad, conformado de acuerdo a la normatividad vigente establecida en la ley 115 de 1994. El rector funge como máxima autoridad administrativa y académica con funciones de ordenador del gasto de conformidad con el decreto 4791 de 2008

La Institución Educativa Fe y Alegría, con domicilio en la ciudad de Ibagué, es una entidad de carácter oficial, sector educación nivel municipal, NIT 809.004.589-9, creado mediante resolución 146 del 17 de diciembre de 1998. Ultima resolución de aprobación de estudios 003397 de noviembre 25 de 2015

Su objeto social es la de prestar el servicio de educación en los niveles de preescolar, básica y media hasta el grado once, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación municipal.

Misión:

Su Misión Es la formación integral de niños, niñas y jóvenes en la competencia cognoscitiva, éticas y estética propia de las aéreas fundamentales y obligatorias de la educación y en las competencias conocimientos, habilidades, valores y actitudes básicas para desenvolverse en ambientes laborales.

la Institución educativa Fe y Alegría funciona para el servicio de toda la comunidad, que es soporte de la sociedad Ibaguereña de sus generaciones más necesitadas, el propósito educacional es crear en los jóvenes la competencia rica en aptitud de pensamiento superior de actuación, se pretende crear hábitos en valores principios como de conservación del entorno, biológico, cultural y social.

la Institución Educativa Fe y Alegría tiene una administración que facilita el normal desarrollo de sus actividades económicas y educativas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

la Institución Educativa Fe y Alegría actualmente no presenta limitaciones contables, se lleva a cabo de manera continua la depuración contable la cual refleje la razonabilidad de los Estados Financieros.

Visión:

Ser una institución reconocida por ofrecer servicio educativo que integre una propuesta pedagógica innovadora por competencias y una propuesta de convivencia que potencie el proyecto de vida de niños, niñas y jóvenes para que continúen su formación técnica, tecnológica o profesional y se integren a la vida laboral y social como personas dinámicas y transformadoras que propendan por la construcción social de una vida más justa y digna.

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Principios Educativos

Los principios fundamentales que deben acompañar el desarrollo de las diferentes acciones en la Institución se sintetizan así:

AMOR: Entendido como el sentimiento de vivo afecto hacia una persona a la que se le desea todo lo bueno.

FE: Como Institución confesional, aceptar la presencia de un ser supremo y valorar su influencia en la vida del hombre. Se respeta la libertad de credo.

ALEGRÍA: Actitud que, en lo posible, debe asistir las diferentes acciones Institucionales para favorecer el optimismo que debe jalonar el trabajo.

CALIDAD: Prelación a esta sobre la cantidad en todos los eventos del proceso institucional. Requiere ser exigente consigo mismo y con los demás y estar en disposición de mejoramiento continuo en busca de la excelencia personal.

INDIVIDUALIDAD: Reconocimiento de las personas como seres humanos únicos e irrepetibles. Entender y atender, desde esta perspectiva, las diferencias individuales.

INNOVACIÓN: Implica apertura al cambio y actitud positiva frente a los nuevos retos del mundo contemporáneo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

PROACTIVIDAD: Las acciones institucionales no deben ser circunstanciales, sino fruto de la planificación.

HUMANIDAD: La convicción de que las personas, por la condición humana, podemos llegar a cometer errores los cuales, en lo posible, deben subsanarse pero no repetirse.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los estados financieros de la Institución educativa Fe y Alegría se preparan atendiendo a las políticas contables incluidas en el marco normativo para entidades de gobierno adoptadas mediante resolución 533 de 2015 y sus actualizaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, en ellos se reconoce la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad estatal en el cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Como es la administración municipal quien ejerce las funciones de supervisión y asesoría de los fondos de servicios educativos de conformidad con lo establecido en el decreto 4791 de 2008, la institución recibió las instrucciones precisas frente al tema de convergencia de parte de la secretaria de hacienda municipal, grupo de contabilidad. Producto de lo anterior y mediante acuerdo 006 del consejo directivo de la vigencia 2018 la institución educativa adopto las políticas contables bajo el nuevo marco normativo expedido mediante resolución 322 del 29 de diciembre de 2017 expedida por la secretaria de hacienda municipal

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, La institución Educativa aplica el Régimen de Contabilidad Pública según Resolución 533 del 8 de septiembre de 200octubre de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, como también se aplican las Resoluciones, Circulares externas y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública. Igualmente, las normas y procedimientos establecidos en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes.

Se atiende los principios de la Contabilidad Pública de gestión continuada, Registro, Devengo o Causación, Asociación, Medición, Prudencia, Periodo Contable, Revelación, no compensación y hechos posteriores al cierre. La Institución efectúa corte de sus operaciones a 31 de diciembre de cada año.

La contabilidad se maneja en la sede principal de la Entidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

En consonancia con la resolución 693 de 2016 expedida por la contaduría general de la nación mediante la cual modifico el cronograma del marco normativo para entidades del gobierno establecido en la resolución 533 de 2015, la institución educativa inicio la convergencia hacia NICSP a partir del 1 de enero de 2018.

Como es la administración municipal quien ejerce las funciones de supervisión y asesoría de los fondos de servicios educativos de conformidad con lo establecido en el decreto 4791 de 2008, la institución recibió las instrucciones precisas frente al tema de convergencia de parte de la secretaria de hacienda municipal, grupo de contabilidad. Producto de lo anterior y mediante acuerdo 006 del consejo directivo de la vigencia 2018 la institución educativa adopto las políticas contables bajo el nuevo marco normativo expedido mediante resolución 322 del 29 de diciembre de 2017 expedida por la secretaria de hacienda municipal

Los estados financieros se elaboraron de manera completa cubriendo la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2024. Conforme el decreto 1075 de 2015 es el Rector quien funge como ordenador del gasto y junto con el contador público, contratista externo de la institución, los suscribe.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

La contabilidad de los fondos de servicios educativos es agregada por la Secretaria de Hacienda Municipal de Ibagué, grupo de contabilidad.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

2.1.1. Para propiedad planta y equipo

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente al costo, el cual incluye:

- El precio de adquisición.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo).
- Los honorarios profesionales.
- Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.
- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- El avalúo catastral realizado por el IGAC.

El Municipio de Ibagué, no reconoce como parte del costo, los siguientes conceptos:

- Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por el Municipio de Ibagué).
- Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación.
- Ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Propiedad, Planta Y Equipo En Una Transacción Sin Contraprestación

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el Municipio de Ibagué medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Medición posterior

Las propiedades, planta y equipo se medirán posteriormente al costo menos depreciación acumulada menos deterioro de valor acumulado.

2.1.2. Para otros activos

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo. el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Medición Posterior

Los activos intangibles se medirán posterior a su reconocimiento, por su costo, menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

2.1.3. Para Cuentas por pagar

Medición Inicial

La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de terceros por parte del Municipio de Ibagué

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Medición Posterior

La Alcaldía Municipal de Ibagué con posterioridad al reconocimiento inicial, mantendrá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

Se verificará trimestralmente los servicios recibidos por parte de terceros con el fin de reconocer la obligación de acuerdo con el avance de ejecución del proyecto

2.1.4. Para los ingresos por transferencias

Medición

Estos ingresos se medirán de acuerdo al valor que se determine al momento de la liquidación.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Unidad Monetaria: De acuerdo a disposiciones vigentes, la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano. Materialidad: El reconocimiento y presentación de los hechos económicos, se hace de acuerdo a su importancia relativa de tal manera que se ajuste significativamente a la verdad y por tanto sea relevante y confiable para la toma de decisiones.

Los estados financieros y la información revelada en las presentes notas se hacen en pesos con decimales.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

No aplica

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No aplica

2.5. Otros aspectos

Como es la administración municipal quien ejerce las funciones de supervisión y asesoría de los fondos de servicios educativos de conformidad con lo establecido en el decreto 4791 de 2008, la institución recibió las instrucciones precisas frente al tema de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

convergencia de parte de la secretaria de hacienda municipal, grupo de contabilidad. Producto de lo anterior y mediante acuerdo 006 del consejo directivo de la vigencia 2018 la institución educativa adopto las políticas contables bajo el nuevo marco normativo expedido mediante resolución 322 del 29 de diciembre de 2017 por la secretaria de hacienda municipal

Mediante circular 1320-2020-003 fechada el 28 de noviembre de 2020 la dirección de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda municipal, imparte instrucciones a las instituciones educativas en lo referente a la conciliación de las Operaciones Recíprocas, y clasificación de los conceptos operaciones con flujo de efectivo y sin flujo de efectivo, se reclasifica las siguientes cuentas:

Operaciones sin Flujo de efectivo (Cuando presente este concepto)

-la cuenta 4705 "Aportes y Traspaso de Fondos Recibidos" se reclasifica por la cuenta 4722 "Operaciones Sin Flujo de Efectivo"

Operaciones con Flujo de efectivo (Cuando presente este concepto)

-se utiliza la cuenta 442803 "Otras Transferencias para gastos de funcionamiento".

Así las cosas, la institución educativa, para las vigencias 2023 y 2024, reflejó los recursos transferidos por la Alcaldía Municipal tanto por gratuidad como por ejecución de proyectos o con destinación específica en las subcuentas correspondientes de la cuenta 4428 otras transferencias.

Mediante circular 130-2022-38058 fechada el 7 de junio de 2022, la dirección de contabilidad de la secretaria de hacienda municipal, imparte instrucciones a las instituciones educativas en lo referente al reconocimiento y revelación en los estados financieros de las transferencias realizadas por la administración municipal diferentes a la gratuidad territorial, indicando que estas deben ser llevadas a otros ingresos y no como transferencias

Entonces, la institución educativa, para la presente vigencia refleja los recursos recibidos por la alcaldía municipal diferentes a gratuidad territorial en la subcuenta correspondiente de la cuenta 4808 otros ingresos

De otra parte, mediante resolución 042 del 05 de mayo de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en su artículo 6 menciona los obligados a expedir factura y en el artículo 7 los que no están obligados. Posterior a diferentes conceptos y aclaraciones se concluye que la Institución educativa, en virtud de la mencionada resolución se encuentra obligada a expedir factura electrónica por la venta



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

de servicios, entendidos estos como las constancias, certificados, copias de diplomas o actas y los ingresos por concesión de espacios para terceros.

Conforme lo estipulo La Ley 1314 de 2009 en su artículo 4, las disposiciones tributarias únicamente producen efectos fiscales. Las declaraciones tributarias y sus soportes deberán ser preparados según lo determina la legislación fiscal. Únicamente para fines fiscales, cuando se presente incompatibilidad entre las normas contables y de información financiera y las de carácter tributario, prevalecerán estas últimas.

En este orden de ideas, los ingresos reconocidos en la contabilidad de la institución educativa a partir de la vigencia de la resolución 094 del 30 de septiembre de 2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, se hacen con fundamento en los principios de contabilidad, en especial los principio de esencia sobre la forma y anualidad, adoptados mediante la resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, la resolución 322 del 29 de diciembre de 2017 expedida por la secretaria de hacienda municipal y el acuerdo del Consejo directivo donde se adoptaron las políticas de Contabilidad, con independencia del cumplimiento de la obligación fiscal de facturación electrónica

Durante la vigencia 2024 se dejaron de reconocer en las cuentas de orden los bienes y derechos retirados de los estados financieros, fundamentados en los siguientes argumentos

El municipio de Ibagué, mediante resolución 1000-0322 del 29 de diciembre de 2017 adoptó el manual de políticas contables del municipio el cual, a su vez, fue adoptado por la institución educativa mediante acuerdo del consejo directivo.

En el capítulo de propiedad planta y equipo, cuando habla de las bajas se lee “Para cualquiera de los casos mencionados anteriormente el valor del elemento se deberá llevar a una cuenta de orden y se manejará un inventario controlado cuya responsabilidad estará a cargo de almacén”

La resolución 620 2015 es la que adopto el catálogo general de cuentas, junto con sus dinámicas, conforme el régimen de contabilidad pública aplicable a las entidades del gobierno. Para el caso, en la cuenta 8315 bienes y derechos retirados dice así “(...) así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso”

Existe una contradicción entre lo que menciona la política y lo que ordena la dinámica puesto que en la primera menciona que se manejara un inventario controlado como si el bien aún estuviera en servicio, pero la dinámica dice que son los bienes que se han retirado por no estar en condiciones de uso



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

En concepto 20211120057951 del quince (15) de julio de 2021, la Contaduría conceptuó lo siguiente frente a los bienes dados de baja

Si la entidad encuentra justificación para controlar administrativamente los bienes dados de baja en cuentas de orden, podrá registrar un débito en la subcuenta 831510 Propiedades, planta y equipo de la cuenta 8315- BIENES Y DERECHOS RETIRADOS y un acredita la subcuenta 891506-Bienes y derechos retirados de la cuenta 8915- DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR).

Esta misma idea se repite en el concepto 20211100086371 del veintiuno (21) de octubre de 2021 agregando lo siguiente

En caso de que el activo no tenga valor residual, al no existir una estimación fiable no podrá reconocerse en cuentas de orden y por tanto deberá revelarse en las notas a los estados financieros en el periodo en que la entidad tenga control administrativo de estos bienes

Conforme el concepto 20192000053451 de fecha septiembre 19 de 2019 donde se afirma que "(...) como lo establece la Corte constitucional en sentencia T-487/97 las decisiones que en materia contable adopte la contaduría general de la nación son obligatorias para las entidades del estado, por lo cual no es dable a una entidad contable publica hacer caso omiso a la regulación expedida por esta (...) No es admisible que los establecimientos educativos estatales en la realización del proceso contable se aparten de las directrices impartidas por la entidad territorial certificada, siempre que aquellas no contraríen la regulación emitida por la contaduría general de la nación

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

No aplica

3.2. Estimaciones y supuestos

No aplica

3.3. Correcciones contables

No aplica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

No aplica

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

➤ Efectivo y equivalentes al efectivo

Reconocimiento

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, entidades financieras, títulos judiciales y otros equivalentes al efectivo.

Depósitos en instituciones financieras

Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras.

Efectivo de uso restringido

El efectivo de uso restringido es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica.

El Municipio de Ibagué registrara en estas cuentas los recursos del SGP, ICDE, FNR, SSF y convenios, el efectivo de uso restringido puede encontrarse en caja, depósito en instituciones financieras, administración de liquidez, fondos vendidos con compromiso de reventa o fondos en tránsito, según clasificación realizada por la Tesorería Municipal.

Los recursos en efectivo o equivalentes al efectivo que posean restricciones se deben presentar en una subcuenta contable para efectivo restringido, previa certificación bancaria, con el fin de permitir su identificación, dada la destinación limitada de dichos montos.

➤ Propiedades, planta, equipo y depreciación

Reconocimiento

Se reconocerá como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por el Municipio de Ibagué para el cumplimiento de su objeto misional, prestación de servicios y propósitos administrativos; estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del Municipio de Ibagué y se prevé usarlos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

durante más de un periodo contable. También se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

El Municipio de Ibagué, reconocerá los activos como propiedades, planta y equipo teniendo en cuenta los siguientes criterios de materialidad, que apliquen según sea el caso basados en el principio de materialidad o importancia relativa:

- Todo terreno y edificación se registrará contablemente independiente de cuál sea su valor.
- Los terrenos de propiedad del Municipio sobre los que se construya se reconocerán por separado de la edificación.
- Plantas, ductos y túneles cuyo valor sea superior a 5 SMLV.
- Redes, líneas y cables cuyo valor sea superior a 5 SMLV.
- Maquinaria y equipo cuyo valor sea superior a 5 SMLV.
- Equipo médico y científico cuyo valor sea superior a 5 SMLV.
- Muebles, enseres y equipo de oficina cuyo valor sea superior a 5 SMLV.
- Equipos de computación y comunicación cuyo valor sea superior a 5 SMLV.
- Todos los equipos de transporte, tracción y elevación cuyo valor sea superior a 5 SMLV.
- Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería cuyo valor sea superior a 5 SMLV.
- Bienes de arte y cultura cuyo valor sea superior a 5 SMLV
- Y todos aquellos elementos que no hayan sido mencionados anteriormente, pero que hagan parte del inventario y cuyo valor sea superior a 5 SMLV.

Las propiedades, planta y equipo que se encuentren por debajo del rango de materialidad establecido en el párrafo anterior (5 SMLV) serán contabilizados en el gasto y se deberá llevar su registro a través de un inventario controlado cuya responsabilidad estará a cargo de almacén.

Para los agregados (que reporten información para la consolidación) se registrará contablemente como propiedades planta y equipo los elementos cuyo valor supere 1SMLV, y aquellos cuyo valor sea inferior a 1SMLV serán llevados al gasto.

Las adecuaciones y mejoras son inversiones en que incurre el Municipio de Ibagué para aumentar la vida útil del activo que como consecuencia permitan ampliar su eficiencia operativa y su capacidad de servicio; las adecuaciones y mejoras efectuadas a propiedades, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, todas las reparaciones y mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo en el que se incurran.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente al costo, el cual incluye:

- El precio de adquisición.
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física.
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior.
- Los costos de instalación y montaje.
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo).
- Los honorarios profesionales.
- Así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.
- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- El avalúo catastral realizado por el IGAC.

El Municipio de Ibagué, no reconoce como parte del costo, los siguientes conceptos:

- Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por el Municipio de Ibagué).
- Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación.
- Ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Propiedad, Planta Y Equipo En Una Transacción Sin Contraprestación

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el Municipio de Ibagué medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Medición posterior

Las propiedades, planta y equipo se medirán posteriormente al costo menos depreciación acumulada menos deterioro de valor acumulado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

La Depreciación

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando el elemento esté disponible para su uso, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Municipio de Ibagué. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al servicio que se espere de este.
- b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- c) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad.

Las estimaciones de vida útil para cada grupo de activos se establecen de la siguiente manera:

Grupo de Activos	Rango de vida útil
Edificaciones	30
Bienes Muebles en Bodega	10
Plantas, ductos y túneles	10
Redes, Líneas y Cables	10
Maquinaria y Equipo	10
Equipo médico y científico	5
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	5
Equipo de Comunicación y Computación	5
Equipo de transporte, Tracción y Elevación	5
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	5

Los rangos definidos en el cuadro anterior pueden ser modificados y su vida útil será asignada por el área de almacén en el momento en el que se estime una vida útil inferior o mayor, ya sea porque se adquiere un activo nuevo con una vida útil diferente o cambio en la estimación de vida útil de un activo existente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Método de Depreciación

El método de depreciación utilizado por el Municipio de Ibagué, será el método lineal pues refleja el patrón de consumo del potencial de servicio del activo. Este método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación se seguirá contabilizando a pesar que el activo esté sin utilizar, se haya retirado del uso o cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.

Baja en cuentas

Un elemento de propiedad, planta y equipo se dará de baja cuando se disponga o venda, por hurto o cuando no se esperen beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuenta de un elemento de propiedad, planta y equipo afectará el resultado del período.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

Se considerará oportuna la baja de un elemento en los siguientes casos:

1. Cuando ha cumplido su ciclo de vida útil y ha sido depreciado en su totalidad.
2. Cuando Almacén determina que es obsoleto.
3. Cuando el área de conocimiento emite un diagnostico desfavorable y considere que es inservible.
4. Cuando no se da uso a los mismos.

Para cualquiera de los casos mencionados anteriormente el valor del elemento se deberá llevar a una cuenta de orden y se manejará un inventario controlado cuya responsabilidad estará a cargo de almacén.

Cuando un bien de propiedad planta y equipo se entregue a terceros con la intención de cederlo definitivamente, El Municipio de Ibagué, evaluará si tiene el control del activo y si este le representa beneficios económicos o potencial de servicios, pues de lo contrario se dará de baja el activo.

Valor Residual



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

El Municipio de Ibagué reconocerá un valor estimado que podrá obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Llegado el caso que el municipio de Ibagué considere que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero, de lo contrario, estimara dicho valor.

Deterioro

El Municipio de Ibagué reconocerá una pérdida por deterioro de valor de un elemento de propiedad, planta y equipo cuando su valor en libros supere su valor de servicio recuperable. Para tal efecto hay que determinar el importe recuperable, el cual es el mayor valor entre:

1. Valor de mercado menos los costos de disposición.
2. El costo de reposición

El valor de mercado se podrá determinar mediante:

- ☐ Avalúo técnico por un experto
- ☐ Cotizaciones en mercados donde se pueda vender el activo similar.
- ☐ Cotizaciones con proveedores para un activo similar.

Como costos de disposición se tendrán en cuenta los siguientes:

- ☐ Costos de carácter legal
- ☐ impuestos de la transacción
- ☐ costos de desplazar el activo en condiciones para la venta, entre otros.

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que el Municipio de Ibagué incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente.

La pérdida por deterioro se reconocerá en los resultados del periodo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Los indicios que evaluará el Municipio de Ibagué para establecer si es necesario calcular importe recuperable serán:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

- a. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- c. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el Municipio de Ibagué. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.
- d. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- e. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.
- f. Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados.

Prueba del deterioro

La prueba del deterioro del valor se llevará a cabo cuando existan indicios que el activo se haya deteriorado.

1. El valor del mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que cabría esperar.
2. Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios en el entorno legal, económico, tecnológico que afectan a la entidad.
3. Se tiene evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico de un activo.
4. Se tiene evidencia sobre planes de disposición, discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo.

Revelaciones

- ☐ Los métodos de depreciación utilizados.
- ☐ Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- ☐ El valor en libros y la depreciación acumulada.
- ☐ Efecto en resultados por la baja en cuentas de propiedades, planta y equipo.
- ☐ El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación si hubiere lugar.
- ☐ el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Para el caso de la propiedad, planta y equipo con deterioro de valor

- ☐ El valor de las pérdidas por deterioro de valor y/o reversiones de deterioro de valor reconocidas durante el período por cada activo señalando la naturaleza del mismo, los eventos y circunstancias que llevaron a reconocimiento de deterioro de valor o reversión del mismo y el segmento principal al que pertenece.
- ☐ El hecho de si el valor recuperable del activo es el valor razonable menos los costos de disposición o su valor en uso.

La política deberá ser aplicada por Almacén quienes serán los responsables de suministrar la información necesaria al área Contable para el registro en libros.

➤ Otros activos

Se reconocerán como activos, los recursos controlados por el Municipio de Ibagué, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista probabilidad de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, el Municipio de Ibagué reconocerá un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no indica que, al hacer el desembolso, el Municipio de Ibagué no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

Para la clasificación de otros activos se debe tener en cuenta que estos deben cumplir con la definición de activo mencionada en los párrafos anteriores.

La Alcaldía de Ibagué registrara en esta categoría las siguientes partidas contables:

- Plan de Activos para Beneficios Postempleo
- Bienes y Servicios Pagados por Anticipado
- Avances y Anticipos Entregados
- Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos y Contribuciones
- Activos Intangibles.

Dentro de la categoría contable de Plan de Activos para Beneficios Postempleo la Alcaldía de Ibagué registrara todos Efectivos y Equivalentes al Efectivo que se tienen con la intención de cubrir los Beneficios Postempleo y la destinación de uso está plenamente identificable.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Dentro de la categoría de Bienes y Servicios Pagados por Anticipado únicamente se reflejará en esta cuenta los saldos que a final del periodo contable cumplan la definición de activo, es decir sean recursos controlados por la Alcaldía de Ibagué, y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Si dichos saldos corresponden a bienes de consumo interno estos se cargarán directamente contra el resultado del periodo contable y se establecerán controles administrativos para los bienes de consumo interno.

Activos Intangibles

Reconocimiento

Se reconocerán como tal, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Municipio de Ibagué tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

El Municipio de Ibagué reconocerá como activos intangibles, las licencias de programas de computador adquiridas y desarrolladas internamente sobre las cuales se tenga el control y una medición fiable.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del Municipio de Ibagué y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Identificación de activos intangibles

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse del Municipio de Ibagué y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que el Municipio de Ibagué tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

El Municipio de Ibagué controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando

- a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

- b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte del Municipio de Ibagué,
- c) le permite, a el Municipio de Ibagué, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o
- d) le permite, a el Municipio de Ibagué, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

El Municipio de Ibagué identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza el Municipio de Ibagué con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los activos intangibles pueden ser generados internamente o adquiridos. el Municipio de Ibagué solo reconocerá activos intangibles generados internamente, cuando sean producto de una fase de desarrollo, siempre y cuando el Municipio de Ibagué pueda demostrar que se cumplen con los siguientes requisitos:

- ☐ La posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- ☐ La intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- ☐ La capacidad para utilizar o vender el activo intangible
- ☐ La disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible
- ☐ La capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo
- ☐ La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio, demostrando que existe un mercado para el activo o la forma en la que le generará los beneficios a el Municipio de Ibagué.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad del Municipio de Ibagué; los costos legales y administrativos generados en la creación del Municipio de Ibagué; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el Municipio de Ibagué determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Municipio de Ibagué para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo. el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Adquisición separada

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- ☐ El precio de adquisición, incluidos los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas;
- y
- ☐ Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- ☐ Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Los activos intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva del Municipio de Ibagué Concedente.

En algunos casos, un activo intangible puede ser adquirido sin cargo alguno, o por una contraprestación simbólica, mediante una subvención del gobierno. el Municipio de Ibagué reconocerá, en el momento inicial, tanto el activo intangible como la subvención, por sus valores razonables. En otras ocasiones se podrá adquirir por medio de una permuta, en cuyo caso el costo será el valor de mercado de dicho activo cuando sea determinable. Si no lo es se medirá al valor de mercado del bien entregado, y si no están disponibles ninguno de los dos, se medirá al valor en libros de los bienes entregados.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, el Municipio de Ibagué medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Activos Intangibles Generados internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros (Investigación) se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos (Desarrollo) formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

por la administración del Municipio de Ibagué. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes:

- costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible,
- los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible,
- honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente:

- los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso;
- las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales,
- mano de obra u otros factores empleados;
- las pérdidas operativas;
- ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo.
- Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

En el evento en que se determine alguna inconsistencia en el registro de los ítems anteriores se debe remitir a la política de cambios en políticas contables, estimaciones contables y corrección de errores.

Medición Posterior

Los activos intangibles se medirán posterior a su reconocimiento, por su costo, menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Deterioro de valor

El Municipio de Ibagué reconocerá una pérdida por deterioro de valor de un activo intangible cuando su valor en libros supere su valor recuperable.

Como mínimo al final del período contable, el Municipio de Ibagué evaluará si existen indicios de deterioro del valor de los activos intangibles con vida útil finita. Si existen indicios, El Municipio estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, el deterioro se comprobará anualmente, independientemente de si existen indicios de deterioro de valor.

Indicios de deterioro de valor:

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el Municipio de Ibagué, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera el Municipio de Ibagué.

Fuentes internas de información:

- c) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- d) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el Municipio de Ibagué. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.
- e) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, el Municipio de Ibagué estimará el valor recuperable, el cual corresponde al valor razonable o valor de mercado.

Medición del Deterioro de valor

Si luego de hacer la lista de chequeo de los indicios de deterioro por cada grupo de activos intangibles, se identifica que para algún grupo hubo indicio, se hará el cálculo del importe recuperable por cada activo que componga dicho grupo.

El importe recuperable se determinará mediante cotizaciones a proveedores para un activo igual al que se tiene en los libros. Luego de obtener el importe recuperable, éste último se comparará con el importe en libros de cada activo en particular. Si el importe



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

recuperable es menor al importe en libros, dicha diferencia se reconocerá como deterioro de valor en una cuenta correctora que disminuya el valor de activos intangibles contra un gasto por deterioro en resultados.

La persona encargada de hacer las cotizaciones es el área de sistemas, quien pasará la información a Almacén para hacer el registro del deterioro si aplica.

Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando se disponga o cuando no se esperen beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuenta de un activo intangible afectará el resultado del período.

Revelaciones

el Municipio de Ibagué revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- ☐ Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- ☐ Los métodos de amortización utilizados;
- ☐ La descripción de si las vidas útiles son finitas o indefinidas;
- ☐ Las razones para estimar la vida útil indefinida;
- ☐ El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del período contable;
- ☐ El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el período;
- ☐ Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período contable que muestre por separada lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro de valor y otros cambios;
- ☐ La descripción, valor en libros y período de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros del Municipio de Ibagué.

Definiciones

- ☐ Valor residual: Es el valor estimado que el Municipio de Ibagué podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso pactado con un tercero.
- ☐ Vida útil: Es el período durante el cual se espera utilizar el activo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

- ☐ La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza el Municipio de Ibagué con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.
- ☐ La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.
- ☐ La amortización: Es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil.
- ☐ Valor amortizable: Es el costo del activo menos su valor residual.

➤ Cuentas por pagar

Reconocimiento

Se reconocerán como tal las obligaciones adquiridas por el Municipio de Ibagué con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

- Adquisición de bienes y servicios nacionales.
- Subvenciones por pagar
- Transferencias por pagar.
- Adquisición de bienes y servicios del exterior.
- Recursos a favor de terceros.
- Descuentos de nómina.
- Subsidios asignados.
- Retención en la fuente e impuesto de timbre.
- Créditos judiciales.
- Administración y prestación de servicios de salud.
- Administración de la Seguridad Social en Salud.
- Otras cuentas por pagar.
- cuentas por pagar a costo amortizado

Se reconoce una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que corresponda a una obligación adquirida por la entidad para con un tercero.
- b) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

- c) Que sea probable que como consecuencia de la obligación presente se derive la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición Inicial

La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de terceros por parte del Municipio de Ibagué

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Medición Posterior

La Alcaldía Municipal de Ibagué con posterioridad al reconocimiento inicial, mantendrá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

Se verificará trimestralmente los servicios recibidos por parte de terceros con el fin de reconocer la obligación de acuerdo con el avance de ejecución del proyecto

Baja en cuentas

La Alcaldía Municipal de Ibagué, dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, el Municipio de Ibagué aplicará la política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

Revelaciones

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con las cuentas por pagar se efectuará considerando lo siguiente: La Alcaldía Municipal de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Ibagué revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan al Municipio de Ibagué.

Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago. Responsable Profesional de contabilidad y profesional de apoyo. Si el Municipio de Ibagué. Infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelara:

- a) los detalles de esa infracción o incumplimiento.
- b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable.
- c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros

➤ patrimonio

Representa el patrimonio con el que cuenta la institución para poder funcionar y desarrollar sus objetivos misionales. Se encuentra representada en los recursos asignados o aportados a la Entidad contable pública para su creación y desarrollo.

➤ Ingresos

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Reconocimiento

El Municipio de Ibagué, reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, no se entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos recursos que obtenga producto de la facultad legal que posee el Municipio de Ibagué para exigir cobros a cambio de bienes,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Para efectos de la aplicación de esta política se determinaron como ingresos de transacciones sin contraprestación los siguientes: Tributarios, No tributarios, Sistema general de participaciones, Sistema general de regalías, Sistema General de Seguridad social en salud, Otras transferencias, Ingresos diversos.

Un ingreso sin contraprestación se reconocerá cuando:

- ☐ la entidad tenga el control sobre el activo
- ☐ sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo
- ☐ el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el Municipio de Ibagué, a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe el Municipio de Ibagué de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones (restricciones o condiciones) sobre el uso o destinación de los recursos transferidos, los cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelven al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando una entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en resultado del periodo. Si el Municipio de Ibagué, evalúa que la transferencia del recurso recibido no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Medición

Estos ingresos se medirán de acuerdo al valor que se determine al momento de la liquidación.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición.

Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Revelaciones



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

- ☐ el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- ☐ el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- ☐ el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones.
- ☐ la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, para el caso del Alcaldía, los que se originan en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingreso por Venta de Bienes

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por el Municipio de Ibagué en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

- a) el Municipio de Ibagué ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- b) el Municipio de Ibagué no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- c) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- d) es probable que el Municipio de Ibagué reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio,
- e) asociados con la transacción.
- f) los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea.

Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos se hayan cumplido. No obstante, los ingresos no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

Ingreso por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por el Municipio de Ibagué en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que el Municipio de Ibagué reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;
- c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

- d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad. Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos Por El Uso De Activos Por Parte De Terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos del Municipio de Ibagué por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que el Municipio de Ibagué reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo del Municipio de Ibagué. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por regalías o derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe el Municipio de Ibagué por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe el Municipio de Ibagué por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la política de Arrendamientos.

Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

El Municipio de Ibagué medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio.

Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) la proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, el Municipio de Ibagué reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, el Municipio de Ibagué postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

Revelaciones

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

➤ Cuentas de orden



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Se registran bajo cuentas de orden los activos y pasivos que han sido objeto de saneamiento contable, lo mismo que los activos totalmente depreciados y amortizados.

Se aclara que este ítem hace referencia a la presentación clara, precisa y concisa de las políticas contables definidas y aprobadas por la entidad.

Adicionalmente se requiere listar las notas con el número y nombre completo que no le aplican a la entidad acorde al siguiente ejemplo:

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
NOTA 23. PROVISIONES
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Representa los recursos de liquidez inmediata en las cuentas bancarias, conformadas por los siguientes valores:

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CTA	NOMBRE	SALDO A DIC 31 2024	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO A DIC 31 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	43.909.456.56	254.722.095.1	197.250.343.53	101.381.208.13	57.471.751.57	130.88 %

CTA	NOMBRE	SALDO A DIC 31 2024	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO A DIC 31 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
111005001	Banco BBVA Cta Cte 00130363010000 0076 Gratuidad MEN	23.199.316.09	147.982.694	86.015.303	85.166.707.09	61.967.391	267.10 %
111005002	Banco BBVA Cta Cte 00130363010000 5992 Municipio	18.365.666.62	31.780.000	34.961.360	15.184.306.62	-3.181.360	-17.32 %
111005003	Banco BBVA Cta Cte 00130363010000 6503 Propios	411.140.20	73.514.380	72.896.680.53	1.028.839.67	617.699.47	150.24 %
111006001	Banco BBVA Cta Cte 13036202005377 14 Pagadora	1.933.333.65	1.445.021.1	3.377.000	1.354.75	-1.931.978.90	-99.92 %

A través de la cuenta 36301000000076 del Banco BBVA se administran los recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional por concepto de gratuidad según el CONPES

A través de la cuenta 3630100005992 del Banco BBVA se administran los recursos transferidos por el Municipio de Ibagué

A través de la cuenta 3630100006503 del Banco BBVA se administran los recursos propios de la institución

A través de la cuenta 3620200537714 del Banco BBVA se administran los recursos para el pago de impuestos

5.2. Efectivo de uso restringido



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

No aplica

5.3. Equivalentes al efectivo

No aplica

5.4. Saldos en moneda extranjera

No aplica

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

No aplica

6.1. Inversiones de administración de liquidez

No aplica

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

No aplica

6.3. Instrumentos derivados y coberturas

No aplica

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

138490 OTRAS CUENAS POR COBRAR

Esta cuenta esta por un valor de \$ 290.344, correspondientes a intereses por mora en el pago de los servicios públicos a Colombia telecomunicaciones, los cuales corresponden al señor tesorero de la institución educativa German Arango

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

No aplica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

No aplica

7.18. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

No aplica

7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

No aplica

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

No aplica

8.1. Préstamos concedidos

No aplica

8.2. Préstamos gubernamentales otorgados

No aplica

8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar

No aplica

8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo

No aplica

8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

No aplica

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

No aplica

9.1. Bienes y servicios

No aplica

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La propiedad, planta y equipo está representada por los bienes que posee la institución producto de donaciones realizadas por particulares, entidades territoriales o los adquiridos con recursos propios, que no están destinados para la venta y son para su normal funcionamiento y prestación de servicios a sus beneficiarios. Las propiedades y equipos están valuadas a su costo histórico más los ajustes por inflación. La depreciación se registra utilizando el método de línea recta estimando la vida útil de los activos de acuerdo al número de años, según la siguiente información

Grupo de Activos	Rango de vida útil
Edificaciones	30
Bienes Muebles en Bodega	10
Plantas, ductos y túneles	10
Redes, Líneas y Cables	10
Maquinaria y Equipo	10
Equipo médico y científico	5
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	5
Equipo de Comunicación y Computación	5
Equipo de transporte, Tracción y Elevación	5
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	5

Reconocimiento

Para los agregados (que reporten información para la consolidación) se registrará contablemente como propiedades planta y equipo los elementos cuyo valor supere 1SMLV, y aquellos cuyo valor sea inferior a 1SMLV serán llevados al gasto.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

El valor más representativo es el de equipos de computación con una participación del 87.24% dentro del total de propiedad, planta y equipo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

CTA	NOMBRE	SALDO A DIC 31 2024	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO A DIC 31 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	17,074,954.00	0.00	0.00	17,074,954.00	0.00	0.00%
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	28,870,680.00	0.00	0.00	28,870,680.00	0.00	0.00%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	68,425,256.00	18.955.219.00	0.00	87.380.475.00	18.955.219.00	27.70%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	407.899.258.00	10.020.000.00	0.00	417.919.258.00	10.020.000.00	2.45 %
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	5,810,040.00	0.00	0.00	5.810.000.00	0.00	0.00%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-	0.00	8.419.062.00	-	8.419.062.00	1.78 %
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	57.034.367.00	28.975.219.00	8.419.062.00	77.590.524.00	20.556.157.00	36.04 %

Baja en cuentas

Un elemento de propiedad, planta y equipo se dará de baja cuando se disponga o venda, por hurto o cuando no se esperen beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuenta de un elemento de propiedad, planta y equipo afectará el resultado del período.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal.

Se considerará oportuna la baja de un elemento en los siguientes casos:

1. Cuando ha cumplido su ciclo de vida útil y ha sido depreciado en su totalidad.
2. Cuando Almacén determina que es obsoleto.
3. Cuando el área de conocimiento emite un diagnostico desfavorable y considere que es inservible.
4. Cuando no se da uso a los mismos.

Para cualquiera de los casos mencionados anteriormente el valor del elemento se deberá llevar a una cuenta de orden y se manejará un inventario controlado cuya responsabilidad estará a cargo de almacén.

Durante la presente vigencia no se retiraron del inventario de propiedad, planta y equipo bienes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

No aplica

10.3. Construcciones en curso

No aplica

10.4. Estimaciones

No aplica

10.5. Revelaciones adicionales:

No aplica

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

No aplica

11.1. Bienes de uso público (BUP)

No aplica

11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)

No aplica

Revelaciones adicionales

No aplica

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

Composición

No aplica

Generalidades



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

No aplica

12.1. Detalle saldos y movimientos

No aplica

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición

No aplica

Generalidades

No aplica

13.1. Detalle saldos y movimientos

No aplica

13.2. Revelaciones adicionales

No aplica

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Se reconocerán como tal, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Municipio de Ibagué tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

El Municipio de Ibagué reconocerá como activos intangibles, las licencias de programas de computador adquiridas y desarrolladas internamente sobre las cuales se tenga el control y una medición fiable.

Se identifican licencias por valor de \$ 20.850,000.00 correspondientes a un software de syscafe y 6 softwares educativos para tableros interactivos

14.1. Detalle saldos y movimientos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

CTA	NOMBRE	SALDO A DIC 31 2024	MOVIMIENT O DEBITO	MOVIMIENT O CREDITO	SALDO A DIC 31 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	20.850,000.0 0	0.00	0.00	20.850,000.0 0	0.00	0.00%

14.2. Revelaciones adicionales

No aplica

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

Composición

No aplica

15.1. Detalle saldos y movimientos

No aplica

15.2. Revelaciones adicionales

No aplica

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

No aplica

Generalidades

No aplica

16.1. Desglose – Subcuentas otros

No aplica

16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)

No aplica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)

No aplica

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos financieros

No aplica

17.1.1. Arrendador

17.1.1.1. Revelaciones generales

No aplica

17.1.1.2. Seguimiento de Préstamos por cobrar

No aplica

17.1.2. Arrendatario

17.1.2.1. Revelaciones generales

No aplica

17.1.2.2. Seguimiento de Préstamos por pagar

No aplica

17.2. Arrendamientos operativos

No aplica

17.2.1. Arrendador

17.2.1.1. Revelaciones generales

No aplica

17.2.1.2. Seguimiento de Cuentas por cobrar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

No aplica

17.2.2. Arrendatario

17.2.2.1. Revelaciones generales

No aplica

17.2.2.2. Seguimiento de Cuentas por pagar

No aplica

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

No aplica

19.1. Revelaciones generales

No aplica

19.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

No aplica

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

No aplica

20.1. Revelaciones generales

20.1.1. Financiamiento interno de corto plazo

No aplica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

20.1.2. Financiamiento interno de largo plazo

No aplica

20.1.3. Financiamiento externo de corto plazo

No aplica

20.1.4. Financiamiento externo de largo plazo

No aplica

20.1.5. Financiamiento banca central

No aplica

20.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

20.2.1. Financiamiento interno de corto plazo

No aplica

20.2.2. Financiamiento interno de largo plazo

No aplica

20.2.3. Financiamiento externo de corto plazo

No aplica

20.2.4. Financiamiento externo de largo plazo

No aplica

20.2.5. Financiamiento banca central

No aplica

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Composición

La institución educativa, reconoce en este grupo las cuentas que representan las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

No aplica

21.1.2. Subvenciones por pagar

No aplica

21.1.3. Recaudos a favor de terceros

A diciembre 31 de 2023 la institución actuó como agente de retención del fondo de seguridad ciudadana conforme el decreto 399 de 2011 en el último párrafo del artículo 11 cuando ordena "Para los efectos previstos en el artículo anterior, y de conformidad con el artículo 121 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 1421 de 2010, la entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si los hubiere, y de cada cuenta que cancele el contratista."

El valor retenido por contratos durante el mes de diciembre, para ser consignados a las cuentas de la administración municipal, ascendió a \$ 4.082.414.00, los cuales son así: por concepto de pro deportes \$ 1.500.715; fondo de seguridad ciudadana \$ 352.750; estampilla de pro anciano \$ 1.273.685; estampilla pro cultura \$ 955.264

A diciembre 31 de 2025 la institución actuó como agente de retención de la tasa pro deporte y recreación, conforme el acuerdo 017 de 2020 y el artículo tercero de la resolución 083 del 15 de abril de 2021

21.1.4 Retención en la fuente a título de renta, IVA, timbre e industria y comercio

El valor de retención en la fuente por pagar corresponde a los valores causados durante el mes de diciembre por concepto de renta e IVA y la retención en la fuente a título de industria y comercio del bimestre noviembre diciembre que se presentaran con su pago respectivo en el mes de enero de 2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

CTA	NOMBRE	SALDO A DIC 31 2024	MOVIMIENT O DEBITO	MOVIMIENT O CREDITO	SALDO A DIC 31 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	3.141.174.00	4.146.470.00	3.931.509.00	2.926.213.00	-214.961	-6.84%

21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

No aplica

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

No aplica

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

No aplica

22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

No aplica

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

No aplica

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

No aplica

23.1. Litigios y demandas

No aplica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

23.2. Garantías

No aplica

23.3. Provisiones derivadas

No aplica

NOTA 24. OTROS PASIVOS

No aplica

24.1. Desglose – Subcuentas otros

No aplica

24.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)

No aplica

24.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)

No aplica

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

No aplica

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

No aplica

25.2. Pasivos contingentes

No aplica

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

No aplica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones

No aplica

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

Los saldos de las cuentas de orden al 31 de diciembre comprenden:

CÓDIGO	CUENTA	2024	2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
8315	ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS	76.345.700.00	76.345.700.00	0	0%
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-76.345.700.00	-76.345.700.00	0	0%

Estos saldos comprenden el registro histórico de los bienes que han sido totalmente depreciados y dados de baja

26.2. Cuentas de orden acreedoras

No aplica

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

Corresponde a los aportes entregados para la creación y desarrollo de la Institución, y a la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, como es el caso de los resultados del ejercicio, el patrimonio público incorporado, las depreciaciones y la amortización de los activos que no estén asociados a la producción de bienes y la prestación de servicios. El Régimen de Contabilidad Pública, establece que se deben trasladar a esta cuenta los saldos acumulados de otras cuentas patrimoniales como es el caso de los resultados del ejercicio.

CTA	NOMBRE	SALDO A DIC 31 2024	MOVIMIENTO DEBITO 2025	MOVIMIENTO CREDITO 2025	SALDO A DIC 31 2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
3105	CAPITAL FISCAL	383,458,911.00	0.00	0.00	383,458,911.00	0.00	0.00%
3109	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	271,719.962.09	12.783.644.35	0.00	284.503.606.44	12.783.644.35	4.70%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	--		12.783.644.35	0.00	0.00	0%



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	98.955.304.56	0.00	0.00	98.955.304.56	0.00	%
----	---	---------------	------	------	---------------	------	---

Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 el patrimonio de la institución educativa registra una disminución de \$ 12.783.644.35, originada básicamente en el resultado deficiit del ejercicio por valor de \$ 7,696,817.58 que se explica en la naturaleza jurídica y condición de unidad ejecutora del presupuesto nacional sistema general de participaciones para educación por transferencias del Ministerio de educación y del presupuesto territorial por transferencia para atender la gratuidad en la educación, lo cual indica que la principal fuente de financiación , son los ingresos sin contraprestación conformados por las transferencias y las operaciones interinstitucionales.

Revelaciones específicas de las empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público

No aplica

27.1. Capital

No aplica

27.2. Acciones

No aplica

27.3. Instrumentos financieros

No aplica

27.4. Otro resultado integral (ORI) del periodo

No aplica

NOTA 28. INGRESOS

Composición

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Corresponde a los giros efectuados por el Ministerio de educación Nacional por concepto de gratuidad en la educación pública,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Mediante circular 1320-2020-003 fechada el 28 de noviembre de 2020 la dirección de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda municipal, imparte instrucciones a las instituciones educativas en lo referente a la conciliación de las Operaciones Recíprocas, y clasificación de los conceptos operaciones con flujo de efectivo y sin flujo de efectivo, se reclasifica las siguientes cuentas:

Operaciones sin Flujo de efectivo (Cuando presente este concepto)

-la cuenta 4705 "Aportes y Traspaso de Fondos Recibidos" se reclasifica por la cuenta 4722 "Operaciones Sin Flujo de Efectivo"

Operaciones con Flujo de efectivo (Cuando presente este concepto)

-se utiliza la cuenta 442803 "Otras Transferencias para gastos de funcionamiento".

Así las cosas, la institución educativa, para la vigencia 2025, reflejó los recursos transferidos por la Alcaldía Municipal tanto por gratuidad como por ejecución de proyectos o con destinación específica en las subcuentas correspondientes de la cuenta 4428 otras transferencias.

Entonces, la institución educativa, para la presente vigencia refleja los recursos recibidos por la alcaldía municipal diferentes a gratuidad territorial en la subcuenta correspondiente de la cuenta 4808 otros ingresos

CODIGO	CUENTA	2024	2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
4428	SISTEMA GERAL DE PARTICIPACIONES	32.340.000	35.780.000	3.440.000.00	10.63 %
4705	OTRAS TRANSFERENCIAS	88.979.426	146.216.334	57.236.908.00	64.32 %

28.1.1. Ingresos fiscales - Detallado

No aplica

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

La cuenta 4802 ingresos financieros representa los valores recaudados producto de los rendimientos financieros generados por los depósitos en las instituciones financieras.

CÓDIGO	CUENTA	2024	2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
4802	INGRESOS FINANCIEROS	6.151.65	11.547.10	4.604.55	-0.74 %



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Según circular emitida por el grupo de contabilidad de la secretaria de hacienda municipal, se solicitó la reclasificación de los ingresos por venta de servicios educativos del grupo 4305 VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, a la subcuenta que corresponda de la cuenta 4808 OTROS INGRESOS ORDINARIOS, aduciendo observaciones de la Contaduría General de la Nación en virtud que la administración municipal no tiene dentro de su giro ordinario este servicio.

Mediante circular 130-2022-38058 fechada el 7 de junio de 2022, la dirección de contabilidad de la secretaria de hacienda municipal, imparte instrucciones a las instituciones educativas en lo referente al reconocimiento y revelación en los estados financieros de las transferencias realizadas por la administración municipal diferentes a la gratuidad territorial, indicando que estas deben ser llevadas a otros ingresos y no como transferencias

Entonces, la institución educativa, para la presente vigencia refleja los recursos recibidos por la alcaldía municipal diferentes a gratuidad territorial en la subcuenta correspondiente de la cuenta 4808 otros ingresos

En el grupo 4808 se incorporan los otros ingresos ordinarios como arrendamientos, sobrantes, responsabilidades fiscales y venta de servicios educativos

CODIGO	SUBCUENTA	2025
480817	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	7.071,000.00
480825	SOBRANTES	494.00
480890	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	2.363.000.00

28.3. Contratos de construcción

No aplica

NOTA 29. GASTOS

Composición

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Según concepto de la Contaduría general de la nación. Las erogaciones que efectúa la institución relacionadas con dirección, planeación y apoyo logístico, se reconocen como gastos de administración en el grupo 51 de administración.

CODIGO	CUENTA	2024	2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
5111	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	105.637.074	105.559.256	77.818	-0.073 %



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas de la institución, discriminados de la siguiente manera:

CODIGO	CUENTA	2025	PARTICIPACION PORCENTUAL
5111	GENERALES	105.559.256	100.00%
511114	Materiales y suministros	43.012.500	40.74%
511115	Mantenimiento	24.100.000	22.83%
511117	Servicios públicos	5.250.313	4.97%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	4.782.000	4.53%
511125	Seguros generales	4.413.546	4.18%
511179	Honorarios	24.000.000	22.73%
511190	Otros	403	0.02

Los gastos por mantenimiento corresponden a contratos efectuados por la institución para el mantenimiento y mejoramiento tanto de la planta física como de los bienes de la institución.

Los gastos por honorarios reflejan los servicios prestados por terceras personas para el desarrollo de actividades de cometido estatal y de apoyo administrativo y financiero a la institución

Los gastos por materiales y suministros corresponden a los elementos fungibles y de consumo controlado necesario en el desarrollo del objeto misional de la institución educativa

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Conforme lo establece la resolución 533 de 2015 y las demás normas que la actualizan, el deterioro, la depreciación y la amortización de la propiedad, planta y equipo, a partir de la entrada en vigencia del nuevo régimen de contabilidad pública, se reconocen como un gasto.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando el elemento esté disponible para su uso, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Municipio de Ibagué. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al servicio que se espere de este.
- b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- c) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad.

Las estimaciones de vida útil para cada grupo de activos se establecen de la siguiente manera:

Grupo de Activos	Rango de vida útil
Edificaciones	30
Bienes Muebles en Bodega	10
Plantas, ductos y túneles	10
Redes, Líneas y Cables	10
Maquinaria y Equipo	10
Equipo médico y científico	5
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	5
Equipo de Comunicación y Computación	5
Equipo de transporte, Tracción y Elevación	5
Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	5

Los rangos definidos en el cuadro anterior pueden ser modificados y su vida útil será asignada por el área de almacén en el momento en el que se estime una vida útil inferior o mayor, ya sea porque se adquiere un activo nuevo con una vida útil diferente o cambio en la estimación de vida útil de un activo existente.

Método de Depreciación

El método de depreciación utilizado por el Municipio de Ibagué, será el método lineal pues refleja el patrón de consumo del potencial de servicio del activo. Este método de depreciación se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado del potencial de servicio incorporados en el activo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

La depreciación se seguirá contabilizando a pesar que el activo esté sin utilizar, se haya retirado del uso o cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros.

CODIGO	CUENTA	2024	2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
5360	DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	36.313.488	8.419.062	-27.894.426.00	-23.18 %

CODIGO	CUENTA	2025
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	22.424.768
536004	Maquinaria y equipo	716.037
536005	Equipo médico y científico	583.220
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	2.213.953
536007	Equipos de comunicación y computación	18.660.934
536009	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	250.624

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

No aplica

29.3. Transferencias y subvenciones

No aplica

29.4. Gasto público social

No aplica

29.5. De actividades y/o servicios especializados

No aplica

29.6. Operaciones interinstitucionales

No aplica

29.7. Otros gastos

CODIGO	CUENTA	2024	2025	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
5804	GASTOS FINANCIEROS	2.601	494	-2.107	-81 %



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

Representa el valor de los gastos incurridos por la institución originados en el manejo de las cuentas bancarias

La cuenta 5890 representa el valor debito por ajuste al peso en las declaraciones tributarias

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

Composición

No aplica

30.1. Costo de ventas de bienes

No aplica

30.2. Costo de ventas de servicios

No aplica

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

Composición

No aplica

31.1. Costo de transformación - Detalle

No aplica

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

Composición

No aplica

32.1. Detalle de los acuerdos de concesión

No aplica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

Composición

No aplica

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Composición

No aplica

34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

No aplica

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Generalidades

No aplica

35.1. Activos por impuestos corrientes y diferidos

No aplica

35.2. Pasivos por impuestos corrientes y diferidos

No aplica

35.3. Ingresos por impuestos diferidos

No aplica

35.4. Gastos por impuesto a las ganancias corriente y diferido

No aplica

35.5. Ajustes por impuesto a las ganancias de vigencias anteriores



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

No aplica

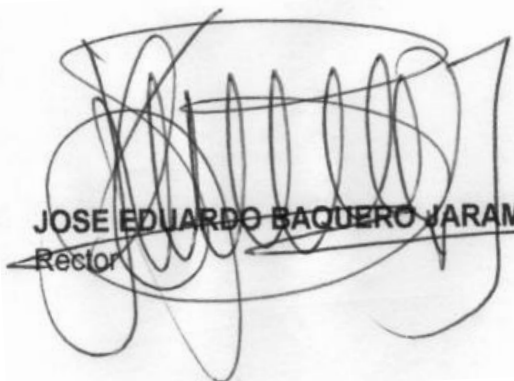
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

Generalidades

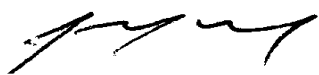
No aplica

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Los datos contenidos en el estado de flujo de efectivo revelan de manera fiel las operaciones específicas tanto de operación como de inversión y financiación realizadas durante la vigencia 2023, sin necesidad de detallar aún más los datos contenidos en el mismo.



JOSE EDUARDO BAQUERO JARAMILLO
Rector



RIGOBERTO ROJAS VARGAS
Contador Público
T.P. 80820-T



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

INDICADORES FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES

1 INDICADORES FINANCIEROS

1.1. RAZON CORRIENTE

Indica la capacidad que tiene la institución para cumplir sus obligaciones a corto plazo. Al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente, se tiene cuantos activos corrientes posee la institución para cubrir o respaldar esos pasivos exigibles a corto plazo.

ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RAZON (AC/PC)	CORRIENTE
101.671.462.13	26.423.827.00	3.84	

1.2. PRUEBA ACIDA

Revela la capacidad de la institución para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin contar con los inventarios, o sea, básicamente con los saldos de efectivo, las inversiones, los deudores y algún otro activo de fácil liquidación que pueda existir, diferente a los inventarios

ACTIVO CORRIENTE	INVENTARIOS	PASIVO CORRIENTE	PRUEBA ACIDA (AC- IN/PC)
101.671.462.13	63.584.818.00	26.423.827.00	1.44

1.3. ROTACION DE ACTIVOS

Es un indicador de productividad. Mide cuantos pesos genera cada peso invertido en activo total

INGRESOS NETOS	ACTIVO TOTAL	ROTACION DE ACTIVOS (VE NE/AC TO)
60.727.148.57.00	186.106.280.13	0.32

1.4. MARGEN BRUTO DE UTILIDAD

Por cada peso de los ingresos, cuanto se genera para cubrir los gastos de administración



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

UTILIDAD BRUTA	INGRESOS	MARGEN (UT BR/ING X 100)
60.727.148.57	191.442.375.10	31.72%

1.5. RENTABILIDAD SOBRE INGRESOS

Es la relación que existe de las utilidades después de ingresos y egresos no operacionales, que pueden contribuir o restar capacidad para producir rentabilidad sobre las ventas

UTILIDAD NETA	INGRESOS	RENTABILIDAD (UT NE/ING X 100)
60.727.148.57	191.442.375.10	-7.60%

1.6. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Mide la rentabilidad de los activos de la institución, estableciendo para ello una relación entre los beneficios netos y los activos totales.

UTILIDAD BRUTA	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD (UT BR/AC TO)
60.727.148.57	186.106.280.13	0.32

1.7. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Refleja el rendimiento de la hacienda pública

UTILIDAD NETA	PATRIMONIO	RENTABILIDAD (UT NE/PAT)
60.727.148.57	159.682.453.13	0.38

1.8. INDICE DE CRECIMIENTO EN INGRESOS

UTILIDAD NETA	ACTIVO TOTAL	INDICE (UT NE/AC TO)
60.727.148.57	186.106.280.13	0.32%

1.9. ENDEUDAMIENTO

Por cada peso invertido en activos, cuanto está financiado por terceros y que garantía está presentando la entidad ante los acreedores

PASIVO TOTAL CON TERCEROS	ACTIVO TOTAL	INDICE (PA TO/AC TO)
26.423.827.00	186.106.280.13	0.14 %



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA - IBAGUÉ

Reconocimiento oficial: Res. 3397 del 25 de Noviembre de 2015.

Secretaría Municipal de Educación

Dane:173001008821, Registro Educativo :121504 Nit.. 809004589 - 9

Jornadas: Mañana, Tarde y Noche

1.10. AUTONOMIA

Mide el grado de compromiso del patrimonio de la institución con respecto al de los acreedores, como también el grado de riesgo de cada una de las partes que financian las operaciones

PASIVO TOTAL CON TERCEROS	PATRIMONIO	INDICE (PASIVO/PAT)
26.423.827.00	159.682.453.13	0.16%